

PERGAMINO, Agosto 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 10 de Agosto de 1990, al considerar el Expediente: S-14-90 SINDICATO ARGENTINO DE CONDUCTORES DE TAXIS-Pergamino- solicita actualización de tarifas vigentes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SINDICATO ARGENTINO DE CONDUCTORES DE --- TAXIS -PERGAMINO- a aplicar a partir de la 0 hora del día 13 de Agosto de 1990, las tarifas que a continuación se detallan:

BAJADA DE BANDERA.....	#	4.200.-
CADA 80 METROS.....	#	150.-
CADA MINUTO DE ESPERA.....	#	150.-
SERVICIO A DOMICILIO.....	#	1.900.-
BULTOS O VALIJAS	#	1.200.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2566/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE